



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Gobierno Municipal  
de Metepec, Estado de México

---

Año: 02

No. 01

Ciudad Típica de Metepec, a 09 de enero de 2017

---

## CONTENIDO

ACUERDOS DE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO DEL MES DE  
DICIEMBRE DE 2016.



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

**Acuerdos de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo  
del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,  
emitidos en fecha 01 de diciembre de 2016.**

**ACUERDO 317/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.14., 2.15., 2.16., 2.33. fracción III, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de diciembre de 2016, con la inscripción en Asuntos Generales de los siguientes: por el C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor, dos asuntos, el primero es relativo a la pinta de topes en San José La Pila, el segundo, es en relación con el robo al Jardín de Niños “Juan Ruíz de Alarcón”, en San José La Pila, y por el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, un asunto, referente al informe de asuntos inscritos en sesiones de Cabildo anteriores.

**ACUERDO 318/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura de las actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Novena Sesión Extraordinaria, ambas efectuadas el día 24 de noviembre de 2016.

**ACUERDO 319/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada el día 24 de noviembre de 2016.

**ACUERDO 320/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el

contenido del acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo efectuada el día 24 de noviembre de 2016.

**ACUERDO 321/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.18. fracción I, 2.19., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, por lo que se declara como Recinto Oficial la Unidad Deportiva “Martín Alarcón Hisojo”, ubicada en Avenida La Hortaliza s/n, Barrio de Coaxustenco, en este Municipio, para llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo de este H. Ayuntamiento, el día 07 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, bajo el Orden del Día siguiente:

#### Honores a la Bandera.

- I. Lista de presentes.
- II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.
- III. Entrega del Primer Informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2016, por parte del Ciudadano David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, a los integrantes del Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.
- IV. Intervención del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, relativa al Primer Informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2016; proyección de video, y mensaje.
- V. Mensaje del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, o en su caso, de su representante personal.
- VI. Clausura.

#### Entonación del Himno del Estado de México

**ACUERDO 322/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, referente a la comparecencia del C. Héctor Agustín Orellán Tavera, Director de Medio Ambiente del Municipio de Metepec, Estado de México, para aclarar temas relacionados con el centro de control canino, de reforestación y conservación del medio ambiente, ante la Comisión de Preservación y Restauración del Medio Ambiente.

**ACUERDO 323/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCOPyDU/007/2016, que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016, y por ende, la improcedencia de la propuesta que realiza el C. Héctor Jaime Sánchez García, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano, para reconocer -en las condiciones actuales- la calle en el paraje denominado las “Cebollas” o “Beloma”, en San Miguel Totocuitlapilco, ya que la Dirección citada no cuenta con la documentación completa para llevar a cabo el reconocimiento de la misma, en los términos del

dictamen que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 324/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen ORDCOPYDU/007/2016, que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016, referente a la procedencia de la propuesta que realiza el C. Héctor Jaime Sánchez García, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano, relativa a la solicitud de Andador de la Cerrada Plan de Ayala, en la Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, en los términos del dictamen que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 325/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del informe correspondiente al mes de noviembre de 2016, que presenta el Secretario del Ayuntamiento, referente al número y contenido de los expedientes pasados a Comisiones Edilicias.

**Acuerdos de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo  
del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,  
emitidos en fecha 01 de diciembre de 2016.**

**ACUERDO 326/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción III, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 327/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XV y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen CDEYFAM/004/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, y por ende, la propuesta de la C. María Magdalena Gutiérrez Cortés, Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec, referente a la "Actualización del Catálogo de Giros para el Municipio de Metepec y del Manual de Operaciones del SARE", en los términos del dictamen referido que obra agregado al apéndice de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 328/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XV y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen CDT/001/2016 que emite la Comisión de Transparencia, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016, y por ende, la propuesta del C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, para implementar el micrositio denominado "Monitor de Cabildo", cuyo propósito es ordenar, sistematizar y transparentar la información de las asistencias, acuerdos en vivo y demás acciones que reflejen el actuar del Cabildo, a través del link <http://desarrollometepepec.net/monitorcabildo/index.php>, disponible en la página del Ayuntamiento, para la consulta pública, en los términos del dictamen referido, que obra agregado al apéndice de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 01 de diciembre de 2016.

**Segunda Sesión Solemne de Cabildo**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,**  
**de fecha 07 de diciembre de 2016.**

**No se generaron acuerdos**

**Acuerdos de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,**  
**emitidos en fecha 08 de diciembre de 2016.**

**ACUERDO 329/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.14., 2.15., 2.16., 2.33. fracción III, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de diciembre de 2016, con la inscripción en Asuntos Generales de los siguientes: la C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora, para emitir un pronunciamiento; la C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora, un asunto referente a datos erróneos en la página de IPOMEX de integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal; el C. Ricardo Cortés Marqués, Tercer Regidor, un asunto sobre el premio de Transparencia –IMCO- y el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, un asunto, referente al informe mensual sobre atención a asuntos generales inscritos en las diversas sesiones de Cabildo y el informe mensual de apoyos a sectores vulnerables.

**ACUERDO 330/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura de las actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, ambas efectuadas el día 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 331/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad

de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido de las actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, efectuadas el día 01 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 332/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del acta que emite la Comisión de Gobernación, de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016, que presenta la C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal en su carácter de Secretaria de la Comisión referida, en los términos del documento que se anexa al apéndice de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 333/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del Dictamen CUPyRMAPyJAP/001/16, que emiten las Comisiones Unidas de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, de Parques y Jardines y de Alumbrado Público, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2016, que presentan las CC, Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora y Rosario Gómez Colín, Décima Tercer Regidora, así como el C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor, y Presidentes de las Comisiones mencionadas, respectivamente, en los términos del documento que se anexa al apéndice de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 334/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 69 fracción I, inciso x) y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso r) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen CRyARM/008/2016 que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2016, y por ende, la propuesta del C. Jesús Alberto Ramírez Manzur, Director de Seguridad Pública y Tránsito, referente a adiciones al Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, en los términos siguientes:

Se adiciona la fracción XLIII BIS al artículo 6.16 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, para quedar como sigue:

## CAPÍTULO II

Obligaciones de los integrantes de la corporación

Artículo 6.16. ...

I A XLIII...

XLIII BIS. Observar la regulación del uso de la fuerza, con estricto respeto a los derechos humanos, así como de las estrategias de seguridad pública que contemplan las leyes federales y estatales aplicables a la materia, con base en las directrices estipuladas en el código de conducta y los principios básicos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como los procedimientos que guían el uso de la fuerza, el arresto y la detención, bajo los principios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y legalidad, con la estricta autorización de uso de armas letales al personal que haya acreditado el debido adiestramiento y cuente con la licencia respectiva.

XLIV...

**del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,  
emitidos en fecha 13 de diciembre de 2016.**

**ACUERDO 335/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.14., 2.15., 2.16., 2.33. fracción III, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de diciembre de 2016, con la inscripción en Asuntos Generales de los siguientes: el C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor, un asunto referente a un pronunciamiento, y el C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor, un asunto, referente al seguimiento de una petición.

**ACUERDO 336/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del acta de Cabildo correspondiente a la Segunda Sesión Solemne efectuada el día 07 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación de la siguiente manera:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Edil: Décimo Segundo.

**ACUERDO 337/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de trece votos a favor y dos abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Segunda Sesión Solemne efectuada el día 07 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación de la siguiente manera:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Ediles: Décimo Primero y Décimo Segundo.

**ACUERDO 338/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso c) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCH/003/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016, por ende, se autoriza la afectación contable de la Cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" durante la presente Administración, en los términos del oficio TM/SE/2799/2016 suscrito por el C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, que es anexo del dictamen referido, mismo que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.

ABSTENCIÓN: Edil: Décimo Segundo.

**ACUERDO 339/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso c) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen ORDCH/003/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016, y por ende, la asignación de una gratificación extraordinaria a los integrantes del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, con motivo de fin de año, en los términos del oficio DA/4416/2016 anexo al dictamen referido, mismo que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Edil: Décimo Segundo.

**ACUERDO 340/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCOPYDU/008/2016, que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2016, relativo a los asuntos uno, dos, tres y cinco de la propuesta que realiza el C. Edmundo Baeza Vázquez, Director de Obras Públicas, con su oficio DOP/3147/2016, y por ende, la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016, en los términos del citado oficio anexo al dictamen, mismo que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Octava Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de diciembre de 2016, y son los siguientes:

#### ASUNTO 1

El 20 de octubre de 2016, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento de Metepec, México, mediante acuerdo número 285/2016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se autorizó la obra con número de control 89 denominada "Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Escolar en el Jardín de Niños "Adolfo López Mateos". (Obra Directa), Pueblo de San Sebastián, Metepec, México, cuyo techo presupuestal fue de \$1,157,500.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con cargo al programa denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015).

Mediante oficio marcado con el número DE/2523/16, de fecha 26 de octubre del año en curso, signado por Liliانا Fierro Jaramillo, en su calidad de Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Metepec, México, informó a la Dirección de Obras Públicas que la institución educativa no era de tiempo completo, razón por la cual no era factible la ejecución de los trabajos referidos en el párrafo que antecede.

Derivado de que no se van a llevar a cabo los trabajos de la obra con número de control 89, los recursos financieros que fueron presupuestados serán reconducidos a dos obras nuevas, razón por la cual se requiere la modificando del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016, de la siguiente forma:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
89	Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Escolar en el Jardín de Niños "Adolfo López Mateos". (Obra Directa)	Pueblo de San Sebastián	FISMDF 2015	\$1,157,500.00	CANCELADA

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
95	Ampliación de la red de drenaje de camino viejo a San Felipe Tlalmimilolpan de calle Niños Héroes a límite con Toluca. (Obra Directa)	Barrio de Santa Cruz Ocotitlán	FISMDF 2015	\$230,000.00	OBRA NUEVA \$230,000.00 Reconducción de la obra número 89.
96	Ampliación de la red de agua potable en las calles camino viejo a San Felipe Tlalmimilolpan, Josefa Ortiz de Domínguez, Privada sin nombre, 5 de Mayo y José Vasconcelos. (Obra Directa)	San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2015	\$927,500.00	OBRA NUEVA \$927,500.00 Reconducción de la obra número 89.

ASUNTO 2

El oficio marcado con el número UPyCP/0157/2016 de fecha 01 de diciembre del año en curso, signado por Claudia Rivas Tovar, en su calidad de Titular de la Unidad de Programación y Control Presupuestal de la Dirección de Obras Públicas, refiere que, con relación a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2016), en específico lo autorizado para Gastos Indirectos que asciende a \$216,013.50 (Doscientos dieciséis mil trece pesos 50/100 M.N.), fueron destinados \$142,503.53 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos tres pesos 53/100), por concepto de arrendamiento de vehículos que son utilizados para la supervisión de obras, quedando un remanente de \$73,509.97 (Setenta y tres mil quinientos nueve pesos 97/100 M.N.).

Para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2016), la cantidad de \$73,509.97 (Setenta y tres mil quinientos nueve pesos 97/100 M.N.), serán reconducidos a la obra marcada con el número de control 94 denominada "Construcción de red de drenaje Sanitario en la Privada el Arenal. (Obra Directa), en el Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, con la finalidad de realizar la ampliación de metas, quedando de la siguiente forma:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 285/2016 FECHA 20/10/2016	MONTO (REDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
	3% Gastos Indirectos		FISMDF 2016	\$216,013.50	\$73,509.97 Gastos indirectos FISMDF 2016	\$142,503.53

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 285/2016 FECHA 20/10/2016	MONTO (RECONDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
94	Construcción de red de drenaje Sanitario en la Privada el Arenal. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016	\$155,405.92	\$73,509.97 Gastos indirectos FISMDF 2016	\$228,915.89

## ASUNTO 3

En fecha 31 de marzo del presente año, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Metepec, México, mediante el acuerdo 106/2016, se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se autorizó la obra con número de control 47 denominada "Elaboración de Proyectos Para la Realización de Obras en Diversas Localidades del Municipio" en el municipio de Metepec, México, a la cual se le asignó \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), proveniente del programa denominado "Programa de Acciones para el Desarrollo" y "Recursos Propios" 2016.

Derivado a que no hubo la necesidad de la contratación del servicio relacionado con la obra pública denominado "Elaboración de Proyectos Para la Realización de Obras en Diversas Localidades del Municipio", y para aprovechar la aplicación de los mismos, resulta necesario reconducirlos a otras obras, y para tal efecto se requiere de la cancelación de la obra 47.

Dichos recursos serán aplicados a las obras marcadas con el número 70 denominada "Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Juan Fernández Albarrán", Municipio de Metepec, México, así como a la 71 denominada "Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Isidro Fabela", Municipio de Metepec, México.

Por lo que del monto de los \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), se destinará la cantidad de \$898,674.08 (Ochocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) los cuales serán aplicados a la obra con número de control 70, así como la cantidad de \$1,101,325.92 (Un millón ciento un mil trescientos veinticinco pesos 92/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
47	Elaboración de Proyectos Para la Realización de Obras en Diversas Localidades del Municipio	Municipio de Metepec	Recursos Propios (PAD)	\$2,000,000.00	CANCELADA

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 171/2016 FECHA 16/06/2016	MONTO (RECONDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
70	Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Juan Fernández Albarrán	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$1,750,000.00	898,674.08 de los programas Recursos Propios (PAD) 2016	\$2,648,674.08
71	Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Isidro Fabela	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$3,139,463.48	\$1,101,325.92 de los programas Recursos Propios (PAD) 2016	\$4,240,789.40

## Asunto 5

De acuerdo a las gestiones realizadas por David López Cárdenas, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, mediante oficio marcado con el número 203200-APAD-OF-1665/16 de fecha 01 de diciembre del presente año, signado por el Maestro Carlos Daniel Aportela Rodríguez, en su calidad de Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se le asignó al Municipio la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo General 23, a través de "Fortalecimiento Financiero Inversión 2016 E".

El recurso antes mencionado será aplicado a la obra nueva denominada "TEATRO QUIMERA (Obra Nueva), Metepec, Todo el Municipio", quedando de la siguiente manera:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
97	"TEATRO QUIMERA (Obra Nueva), Metepec, Todo el Municipio".	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Ramo 23 PEF 2016	\$35,000,000.00	OBRA NUEVA Incluye Retenciones

**Modificación en cuanto al número de obras y el incremento del techo presupuestal del  
Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016:**

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
1	Construcción y equipamiento del CEAPS en la localidad Magdalena Ocotitlán	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	Proyectos de Desarrollo Regional 2016 (PEF) Ramo 23	\$34,615,000.00	
2	Pavimentación del camino viejo de San Miguel Totocuitlapilco a San Bartolomé Tlaltelulco	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	Proyectos de Desarrollo Regional 2016 (PEF) Ramo 23	\$19,780,000.00	
3	Construcción de la Tercera Etapa del Teatro al Aire Libre en el Cerro de los Magueyes	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	PRODERMAGICOS		CANCELADA
4	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016	\$4,085,000.00	
5	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016	\$3,087,500.00	
6	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo	FISMDF 2016	\$950,000.00	
7	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016	\$1,900,000.00	
8	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de San Sebastián	FISMDF 2016	\$950,000.00	
9	Mejoramiento de la vivienda con cuarto dormitorio. (Obra Directa)	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016	\$3,322,220.00	
10	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016		CANCELADA

11	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016		CANCELADA
12	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
13	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016		CANCELADA
14	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
15	Mejoramiento de la vivienda con muro firme. (Obra Directa)	Barrio de Santiaguito, San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
16	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016	\$65,280.00	
17	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016		CANCELADA
18	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
19	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016		CANCELADA
20	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
21	Mejoramiento de la vivienda con piso firme. (Obra Directa)	Las Minas, San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
22	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016		CANCELADA
23	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016		CANCELADA
24	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo	FISMDF 2016		CANCELADA
25	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016		CANCELADA
26	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de San Sebastián	FISMDF 2016		CANCELADA
27	Mejoramiento de la vivienda con techo firme. (Obra Directa)	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016		CANCELADA

28	Mejora y equipamiento de cocina comedor en el Preescolar "Eulalia Guzmán Barrón". (Obra Directa).	Pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo	FISMDF 2016	\$460,000.00	Reconducción de Recursos referentes a Gastos indirectos FISMDF 2016, a \$420,000.00 Se suman \$40,000.00 de FISMDF 2016.
29	Mejora de aulas y de sanitarios en el preescolar Estatal, Lic. Adolfo López Mateos, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Sebastián	FISMDF 2016	\$1,175,000.00	Reconducción de Recursos de la obra 32 por un monto de \$750,000.00 del programa FISMDF 2016 a \$425,000.00 del programa FISMDF 2016, Total de \$1,175,000.00
30	Mejora en aulas y construcción de aula, en el preescolar Estatal Laura Méndez de Cuenca, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016	\$805,000.00	
31	Mejora de la barda perimetral de la escuela primaria Estatal José María Morelos y Pavón, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016	\$200,000.00	
32	Mejora en aulas de la escuela primaria Federal Minerva, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016		CANCELADA
33	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Francisco I. Madero entre Matamoros y Miguel Hidalgo y Costilla, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016	\$840,000.00	
34	Pavimentación de la Calle Libertad entre Miguel Hidalgo y Costilla y Asfalto existente, (Obra Complementaria).	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2016	\$575,000.00	
35	Adocretado de la Calle Oaxaca entre Celaya y Querétaro, (Obra Complementaria).	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISMDF 2016	\$1,758,999.60	Reconducción de Recursos referentes a Gastos indirectos FISMDF 2016, a \$1,727,599.60 Se suman \$31,400.00 de FISMDF 2016.
36	Readocretado de la Calle Pedro Ascencio entre Melchor Ocampo y Benito Juárez	Barrio de San Mateo y Barrio de Santa Cruz	FEFOM 2016	\$986,790.00	
37	Readocretado de la Calle Matamoros entre José María Morelos y Benito Juárez	Barrio de San Mateo	FEFOM 2016	\$3,197,450.00	
38	Repavimentación de la Calle Galeana entre Paseo San Isidro y Calle Mariano Matamoros (Primera Etapa)	Barrio de San Mateo y Barrio de Santa Cruz	FEFOM 2016	\$1,605,225.00	
39	Readocretado de la Calle Vicente Guerrero entre Paseo San Isidro y Calle Vicente Villada (Primera Etapa)	Barrio de Santiaguito	FEFOM 2016	\$827,355.00	
40	Readocretado de la Calle Miguel Hidalgo entre Paseo San Isidro y Calle Pedro Ascencio	Barrio de Santa Cruz	FEFOM 2016	\$877,659.80	

41	Repavimentación de Circuito Cuauhtémoc entre Calle Camelias y Vialidad Adolfo López Mateos	Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I	FEFOM 2016	\$1,235,435.00	
42	Remodelación del Mercado de Zona Infonavit San Gabriel	Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel	FEFOM 2016	\$2,294,000.00	
43	Remodelación del Mercado "Mario Ramón Beteta"	Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez.	FEFOM 2016	\$1,849,276.54	
44	Readcretado de la Calle Lerdo de Tejada Entre 5 de Mayo y Calle Vicente Guerrero	Barrio de Coaxustenco	FEFOM 2016	\$1,280,000.00	
45	Balizamiento de las Calles Contratadas con el 60 % del FEFOM 2016	Municipio de Metepec	FEFOM 2016		CANCELADA
46	Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) y equipamiento del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios (PAD)	\$14,969,869.85	
47	Elaboración de Proyectos Para la Realización de Obras en Diversas Localidades del Municipio	Municipio de Metepec	Recursos Propios (PAD)		CANCELADA
48	Obras por Contingencias	Municipio de Metepec	Recursos Propios (PAD)	\$1,000,000.00	
49	Trabajos de Bacheo por Contrato en Diversas Localidades del Municipio	Municipio de Metepec	Recursos Propios (PAD)	\$2,500,000.00	
50	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Miguel Hidalgo desde avenida Estado de México al final de la calle, y rampa de emergencia	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios (PAD)	\$9,200,000.00	
51	Readcretado de la Calle Melchor Ocampo entre las Calles Benito Juárez a Mariano Matamoros y entre Callejón Melchor Ocampo y Calle el Canal	Barrios de San Mateo, Santa Cruz y Espíritu Santo	Recursos Propios	\$2,628,533.31	
52	Pavimentación de la calle sin nombre entre calle Octavio Paz y calle Capultitlán	Colonia las Jaras	Recursos Propios		CANCELADA
53	Pavimentación de la calle 5 de febrero entre Calle Miguel Hidalgo y Calle Benito Juárez	Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas	Recursos Propios		CANCELADA
54	Pavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle callejón progreso	Pueblo de San Jerónimo Chicahualco	Recursos Propios		CANCELADA
55	Readcretado de la Calle 5 de Mayo entre las Calles Paseo San Isidro e Ignacio Allende y entre Calle Ezequiel Capistran y Lerdo de Tejada	Barrios de Coaxustenco, San Mateo y Santa Cruz	Recursos Propios	\$2,281,783.31	
56	Adcretado de la calle Ignacio Allende entre calle Ignacio Comonfort y calle Morelos	Barrio de Santa Cruz	Recursos Propios	\$640,000.00	

57	Adoquetado de la privada de Aldama de Juan Aldama a final de la calle y continuación de adoquetado de la privada Hermenegildo Galeana de Hermenegildo Galeana a final de la calle	Barrio de San Miguel	Recursos Propios	\$855,000.00	
58	Colocación de recubrimiento asfáltico de alto desempeño en Avenida Estado de México de la vialidad Toluca-Tenango a Paseo San Isidro	Municipio de Metepec	Recursos Propios		CANCELADA
59	Colocación de recubrimiento asfáltico de alto desempeño en la Av. Benito Juárez entre Leona Vicario y Calle Guadalupe Victoria	Municipio de Metepec	Recursos Propios		CANCELADA
60	Rehabilitación y Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria Guadalupe Victoria No. 207	Pueblo de San Jerónimo Chicahualco	Recursos Propios	\$950,000.00	
61	Repavimentación de la calle Insurgentes entre Hermenegildo Galeana y Adolfo López Mateos (Primera Etapa)	Pueblo de San Lucas Tunco	Recursos Propios		CANCELADA
62	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo, entre Ignacio Allende y Circuito Metropolitano Exterior (Primera Etapa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	Recursos Propios	\$1,300,000.00	
63	Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Pueblo de San Sebastián	Recursos Propios	\$820,451.48	
64	Ampliación del Dictamen del Estudio de Mecánica de Suelos y Elaboración del Estudio de Geofísica por el método Dipolo Dipolo del Teatro al Aire libre	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios	\$158,700.00	
65	Proyecto camino viejo	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	Recursos Propios		CANCELADA
66	Construcción de Guarniciones y banquetas en la Avenida Paseo de la Asunción, entre Avenida Adolfo López Mateos y Antiguo camino a Lerma	Colonia Agrícola Bellavista	Recursos Propios	\$2,338,723.21	
67	Rehabilitación de fachadas del primer cuadro del Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	Recursos Propios	\$4,775,300.00	
68	Rehabilitación de fachadas del primer cuadro del Pueblo de San Jerónimo Chicahualco	Pueblo de San Jerónimo Chicahualco	Recursos Propios	\$2,226,000.00	
69	Pavimentación de la Calle Felipe Villamares entre Calle Independencia al Cadenamiento 0+142	Pueblo de San Sebastián	Recursos Propios	\$707,345.21	
70	Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Juan Fernández Albarrán	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$2,648,674.08	OBRA MODIFICADA Reconducción de \$898,674.08 de los programas Recursos Propios (PAD) 2016
71	Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional Isidro Fabela	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$4,240,789.40	OBRA MODIFICADA Reconducción de

					\$1,101,325.92 de los programas Recursos Propios (PAD) 2016
72	Mejoramiento de la imagen urbana de la Unidad Habitacional La Hortaliza.	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$1,750,000.00	
73	Dictamen Estructural y Ampliación del Dictamen del Estudio de Mecánica de Suelos y Elaboración del Estudio de Geofísica por el método Dipolo Dipolo del Modelo de Intervención Contra Adicciones	Fraccionamiento Las Marinas	Recursos Propios	\$278,700.00	
74	Supervisión externa para la obra por encargo denominada: Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo de Destinos Turísticos Diversificados. (Teatro Quimera en Metepec). (Obra Nueva)	Barrio del Espíritu Santo, cabecera municipal	Recursos Propios	\$1,500,000.00	
75	Construcción de Techumbre en Canchas Multiusos	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán.	Recursos Propios	\$1,900,000.00	
76	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO ASCENCIO ENTRE GALEANA A CADENAMIENTO 0+540, (Obra Nueva), Metepec, BARRIO DE SAN MATEO	Barrio de San Mateo	PAD 2016	\$3,622,500.00	
77	ADCRETADO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA ENTRE CAMINO A SAN FELIPE Y CERRADA NIÑOS HÉROES (Obra Nueva), Metepec, SANTA CRUZ OCOTITLÁN	Barrio de Santa Cruz Ocotitlán	PAD 2016	\$1,253,000.00	
78	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CERRADA DE OLIVOS ENTRE PASEO ÁLAMOS Y PASEO PRADO NORTE (Obra Nueva), Metepec, CASA BLANCA	Fraccionamiento Casa Blanca	PAD 2016	\$796,500.00	
79	ADCRETADO DE LA CALLE CERRADA NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO AL CADENAMIENTO 0+095 (Obra Nueva), Metepec, SAN SALVADOR TIZATLALLI	Pueblo de San Salvador Tizatlalli	PAD 2016	\$427,500.00	
80	PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE PROLONGACIÓN DURAZNO, ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CADENAMIENTO 0+200. (Obra Nueva), Metepec, SAN SALVADOR TIZATLALLI	Pueblo de San Salvador Tizatlalli	PAD 2016	\$1,423,500.00	

81	READOCRETO DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y CALLE J. CLOUTHIER; Y CALLE J. CLOUTHIER ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y VICENTE GUERRERO (Obra Nueva), Metepec, BARRIO DE COAXUSTENCO	Barrio de Coaxustenco	PAD 2016	\$2,477,000.00	
82	Rehabilitación y Equipamiento del Parque Rancho San Lucas	Fraccionamiento Rancho San Lucas	PREP 2016 - R.P 2016	\$2,500,000.00	\$1,200,000.00 de PREP 2016
					\$1,300,000.00 de R.P. 2016
83	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LEONA VICARIO ENTRE IGNACIO COMONFORT Y BENITO JUÁREZ (Obra Nueva) Metepec, COAXUSTENCO.	Barrio de Coaxustenco	Programas Regionales 2016 (PR 2016)	\$21,278,700.00	
84	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ENTRE 5 DE MAYO E IGNACIO COMONFORT (Obra Nueva) Metepec, COAXUSTENCO	Barrio de Coaxustenco	Programas Regionales 2016 (PR 2016)	\$4,695,300.00	
85	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE JOSÉ MA. MORELOS Y 5 DE MAYO (Obra Nueva) Metepec, SAN MATEO.	Barrio de San Mateo	Programas Regionales 2016 (PR 2016)	\$4,545,450.00	
86	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE VILLADA ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE VICENTE GUERRERO (Obra Nueva) Metepec, SANTIAGUITO.	Barrio de Santiaguito	Programas Regionales 2016 (PR 2016)	\$4,445,550.00	
87	Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Escolar en la Primaria "Gral. Ignacio Zaragoza". (Obra Directa)	Pueblo de San Sebastián	FISDMF 2014	\$1,224,375.63	
88	Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Comunitario. (Obra Directa)	Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan	FISDMF 2014	\$1,224,375.64	
89	Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Escolar en el Jardín de Niños "Adolfo López Mateos". (Obra Directa)	Pueblo de San Sebastián	FISDMF 2015		CANCELADA

90	Construcción, equipamiento y trabajos diversos del Comedor Comunitario. (Obra Directa)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2015	\$1,247,236.85	
91	Mejora y equipamiento del Comedor Escolar en la Primaria "Henry Ford No. 25". (Obra Directa).	Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán	FISMDF 2015	\$137,000.00	
92	Rehabilitación de la Biblioteca "Lic. César Camacho Quiroz". (Obra Complementaria)	Pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	FISMDF 2016	\$162,026.03	\$162,026.03 de Rendimientos Financieros del FISMDF 2016
93	Rehabilitación de drenaje sanitario en la Privada Santa Elena. (Obra Directa)	Pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo	FISMDF 2016	\$192,000.00	Reconducción de Recursos referentes a Gastos indirectos FISMDF 2016 por \$192,000.00
94	Construcción de red de drenaje Sanitario en la Privada el Arenal. (Obra Directa)	Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2016	\$228,915.89	OBRA MODIFICADA Reconducción de \$73,509.97 Gastos indirectos FISMDF 2016
95	Ampliación de la red de drenaje de camino viejo a San Felipe Tlalmimilolpan de calle Niños Héroes a límite con Toluca. (Obra Directa)	Barrio de Santa Cruz Ocotitlán	FISMDF 2015	\$230,000.00	OBRA NUEVA \$230,000.00 Reconducción de la obra número 89.
96	Ampliación de la red de agua potable en las calles camino viejo a San Felipe Tlalmimilolpan, Josefa Ortiz de Domínguez, Privada sin nombre, 5 de Mayo y José Vasconcelos. (Obra Directa)	San Bartolomé Tlaltelulco	FISMDF 2015	\$927,500.00	OBRA NUEVA \$927,500.00 Reconducción de la obra número 89.
97	"TEATRO QUIMERA (Obra Nueva), Metepec, Todo el Municipio".	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Ramo 23 PEF 2016	\$35,000,000.00	OBRA NUEVA Incluye Retenciones
	Bacheo con Mezcla Asfáltica en Frio	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$500,000.00	
	Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente	Municipio de Metepec	Recursos Propios	\$3,100,000.00	
	Retención del 1% del monto total asignado a Proyectos de Desarrollo Regional para su administración aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Proyectos de Desarrollo Regional 2016 (PEF)	\$550,000.00	
	Retención del uno al millar para la Auditoría Superior de la Federación, para su fiscalización.		Proyectos de Desarrollo Regional 2016 (PEF)	\$55,000.00	

	2% PRODIM		FISMDF 2016	\$423,212.13	Reducción del monto asignado, a \$423,212.62 se le restan \$0.49 = \$423,212.13
	3% Gastos Indirectos		FISMDF 2016	\$142,503.53	Reducción del monto asignado, a \$216,013.50 se resta \$73,509.97 = \$142,503.53, los cuales fueron destinados para la renta de vehículos para la supervisión de obras del FISMDF

OBRAS POR ENCARGO					
1	Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo de Destinos Turísticos Diversificados. (Teatro Quimera en Metepec). (Obra Nueva)	Metepec, ESPÍRITU SANTO	PRODERMAGICOS FEDERAL Y ESTATAL	\$9,900,006.03	

Considerando el Asunto Cinco, el incremento del techo presupuestal es por la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$206,201,206.49 (Doscientos seis millones doscientos un mil doscientos seis pesos 49/100 M.N.), presupuesto autorizado mediante el acuerdo número 285/2016, de fecha 20 de octubre de 2016, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, por lo que resulta el Gran Total modificado para el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 de \$241,201,206.49 (Doscientos cuarenta y un millones doscientos un mil doscientos seis pesos 49/100 M.N.)

El techo presupuestal podrá sufrir modificaciones en el transcurso del ejercicio, derivado de la gestión de recursos ante las diferentes instancias Estatales y Federales, así como la disponibilidad de los mismos.

**ACUERDO 341/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen ORDCOPYDU/008/2016, que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2016, por lo que se pospone el asunto cuatro de la propuesta que realiza el C. Edmundo Baeza Vázquez, Director de Obras Públicas, con su oficio DOP/3147/2016, referente a la "Adecuación de las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Dirección de Obras Públicas", hasta en tanto el Director presente algunas propuestas de dichas adecuaciones. Dicho asunto se encuentra en los siguientes términos:

ASUNTO 4

Por causas no imputables a la administración pública municipal de Metepec, México, las oficinas en las cuales se encuentran físicamente las Direcciones de Obras Públicas, y Desarrollo Urbano y Metropolitano, ya no podrán ser utilizadas por estas dependencias, ya que como es de su conocimiento se tenía la posesión en calidad de arrendamiento.

Por convenir a los intereses del arrendador, ya no es su voluntad seguir dando en arrendamiento al H. Ayuntamiento de Metepec, México, el inmueble ubicado en la Leona Vicario 701-B, Colonia la Purísima, Metepec, Estado de México, razón por la cual se tendrá que acondicionar otro espacio para el buen funcionamiento de las Direcciones antes referidas, por lo que existe la necesidad de reconducir recursos financieros aprobados en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.

Derivado de esta situación es importante destacar que la Dirección de Obras Públicas ha gestionado recursos ante diversas instancias del Gobierno Federal, para concluir la construcción y el equipamiento del teatro al aire libre, por lo cual en fecha 09 de agosto de 2016, se firmó el convenio de coordinación marcado con el número SC/DGA/COORD/0553/16, en el cual, dentro de otros aspectos, se autoriza la ejecución de trabajos referentes al equipamiento del teatro contemplados dentro de la obra con número de control 46, autorizada en el programa Anual de Obra Pública 2016, haciendo posible reconducir la cantidad \$4,528,800.00 (Cuatro millones quinientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de la obra con número de control 46 denominada "Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) y equipamiento del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes, Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Metepec, México, cuyo techo presupuestal fue de \$14,969,869.85 (Catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), proveniente del programa denominado "Programa de Acciones para el Desarrollo" y "Recursos Propios" 2016, quedando la cantidad de \$10,441,069.85 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y un mil, sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), para la ejecución de la misma, así mismo es necesario realizar la modificación en el nombre de la misma, ya que al no requerirse los trabajos de equipamiento por estar contemplados en el convenio antes descrito, no es necesario realizar aspectos de equipamiento dentro de esta obra autorizada, por lo cual se propone que el nombre de la misma quede de la siguiente forma, "Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes, Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Metepec, México, con un monto asignado de \$10,441,069.85 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y un mil, sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.).

Aunado a lo anterior, se asignará la cantidad de \$4,528,800.00 (Cuatro millones quinientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la obra nueva denominada "Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas", Colonia las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, por lo que quedaría de la siguiente manera:

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN MODIFICADO	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 106/2016 FECHA 31/03/2016	MONTO (RECONDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
46	Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) y equipamiento del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes	Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios (PAD)	\$14,969,869.85	\$4,528,800.00 Se reconducen a la obra nueva 97 derivado de los programas Recursos Propios (PAD) 2016	\$10,441,069.85

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
97	Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas	Colonia las Jaras	Recursos Propios (PAD)	\$4,528,800.00	OBRA NUEVA Reconducción de la obra con número de control 46 \$4,528,800.00

**Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo  
del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México,  
emitidos en fecha 16 de diciembre de 2016.**

**ACUERDO 342/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción III, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 343/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura de las actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias, efectuadas el día 08 y 13 de diciembre de 2016, respectivamente.

**ACUERDO 344/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 08 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 345/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 13 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 346/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso b) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, y por ende, la propuesta del C. Ramón Cuevas Martínez, Director de Gobierno por Resultados de Metepec, en términos de su oficio DGR/758/2016 relativo a la "Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018", y que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 347/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XLVI y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen CDEYFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta de la C. María Magdalena Gutiérrez Cortés, Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec, Estado de México, referente a 94 licencias de funcionamiento comercial de consumo inmediato, en los términos del dictamen en cita y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Segundo y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Edil: Décimo Primero.

**ACUERDO 348/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XXIV Quater y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta de la Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, referente a 44 licencias de funcionamiento comercial de botella cerrada y 14 automotrices, en los términos del dictamen en cita y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 349/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XIX y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso c) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, en su oficio TE/SE/2836/2016, referente al proyecto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$1,314,020,770.00 (Mil trescientos catorce millones veinte mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), así como las carátulas, para el Municipio de Metepec, Estado de México, en los términos del dictamen en cita, mismo que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.

**EN CONTRA:** Edil: Décimo Segundo.

**ACUERDO 350/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 fracción XXI y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de

Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCOPYDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta del C. Edmundo Baeza Vázquez, Director de Obras Públicas de Metepec, concerniente a la modificación en cuanto al número de obras y la reconducción del techo presupuestal del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016, asignando la cantidad de \$1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la obra nueva denominada "Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas", con ubicación en Boulevard Toluca-Metepec No. 719, antes 505, Colonia Las Jaras, en Metepec, en los términos que se asientan posteriormente al registro de la votación, siendo el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Segundo y Décima Tercera.

**EN CONTRA:** Edil: Décimo Primero.

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 106/2016 FECHA 31/03/2016	MONTO (RECONDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
46	Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) y equipamiento del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios (PAD)	\$14,969,869.85	\$1,750,000.00 Se reconducen a la obra nueva 98 derivado de los programas Recursos Propios (PAD) 2016	\$13,219,869.85

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
98	Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas	Colonia las Jaras	Recursos Propios (PAD)	\$1,750,000.00	OBRA NUEVA Reconducción de la obra con número de control 46 \$1,750,000.00

**ACUERDO 351/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47, 2.62. fracción I, inciso g) y 10.11 y 10.28 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta del C. Héctor Jaime Sánchez García, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Metepec, Estado de México, con su oficio DDUyM/3622/2016 y anexo, por ende, se autoriza la nomenclatura de la calle existente en el Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, "1ª Privada de 16 de septiembre", en los términos del oficio citado anexo al dictamen ya referido, y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.

**ACUERDO 352/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XII, 64 fracción II, 69 fracción I, inciso p) y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de trece

votos a favor y dos abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2016 y por ende, declarar válida la Elección de Consejos de Participación Ciudadana 2016-2019 en Metepec, Estado de México, resultando ganadoras las planillas referidas en el dictamen en cita, así como la publicación de resultados de la Elección tal como lo establece la base Décimo Quinta de la Convocatoria para la Conformación de Consejos de Participación Ciudadana Municipal 2016-2019, en los términos del dictamen y anexos que obran agregados al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Ediles: Décimo Primero y Décimo Segundo.

**ACUERDO 353/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I y 69 fracción I, inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso t) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la dispensa de lectura del Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.

**ABSTENCIÓN:** Edil: Décimo Segundo.

**ACUERDO 354/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de once votos a favor, dos en contra y dos abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud de la C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal de Metepec, Estado de México, referente a registrar votación nominal para el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, relativo a la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales, en los términos del oficio TM/SE/2851/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación el siguiente:

**EN FAVOR:** Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Cuarta, Quinto, Sexta, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décima Tercera.

**EN CONTRA:** Ediles: Segunda y Tercero.

**ABSTENCIÓN:** Ediles: Primero y Séptimo.

**ACUERDO 355/2016:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos

de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, relativa a otorgar estímulos fiscales, en los términos del oficio TM/SE/2851/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, y que se asientan de manera posterior al registro de la votación, que es el siguiente:

EDIL:	VOTO:
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor	En favor
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor	En favor
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor	En favor
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor	En favor
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora	En favor
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor	En favor
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora	En favor
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor	En favor
C. Arturo Tonatíuh Romero Malagón, Décimo Regidor	En favor
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor	En favor
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora	En favor
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora	En favor
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora	En favor
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal	En favor
C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional	En favor

#### Estímulos Fiscales:

1.- El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017. Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, (Artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

2.- Para el ejercicio fiscal 2017, se otorgará una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, así como del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción a favor de quienes acrediten estar en los siguientes grupos vulnerables de la población: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes y será aplicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble (Artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

3.- Otorgar durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos

fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas (Artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

4.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto (Artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

5.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

6.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

7.- Acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados (Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

8.- Acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del Impuesto Predial y pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores (Artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

9.- Acordar a favor de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto (Artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

10.- Cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero del 2013 cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal cuando el importe histórico del crédito al 31 de Diciembre del 2012 sea de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) o menos; no procederá la cancelación, cuando existan 2 o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable; así como los derivados de multas administrativas no fiscales y los de responsabilidad administrativa resarcitoria. Asimismo, llevar a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales cuyo cobro le corresponde efectuar, en los casos en los que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras cosas, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiere fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre, o cuando por sentencia firme, hubiere sido declarado en quiebra por falta de activos (Artículo 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

11.- Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, cuyo importe al 31 de diciembre del 2016, sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 unidades de inversión (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

12.- Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, por no poder localizarse a los deudores respectivos, bajo los supuestos de investigación descritos en el "Acuerdo por el que se establecen estrategias para que las Entidades Federativas lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales a favor de la Federación" (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

13.- Acordar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en el pago de Derechos (Artículo 31 Fracción 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

14.- Condonar el 20% de indemnización por cheques devueltos a este Municipio, en el momento de exhibir y pagar el monto del cheque devuelto en ventanilla de la Tesorería Municipal (Artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

15.- Condonar hasta el 100% de la suerte principal, las multas, recargos y otros accesorios calculados desde la fecha en que se consumó el hecho generador de la primera obligación de pago registrada hasta la última vencida, según la fecha en que se realice el pago de los conceptos principales que los hayan generado por el contribuyente autorizado. Esto respecto al año 2017 o anteriores y en acatamiento a las disposiciones de cálculo que señale el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente (Artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

ACUERDO 356/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de que el C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, haga uso de la voz durante el desahogo del Décimo Segundo Punto de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para ampliar la información relativa al Punto referido.

ACUERDO 357/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de que el C. Arturo González Mercado, representante del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, haga uso de la voz durante el desahogo del Décimo Segundo Punto de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para ampliar la información relativa al Punto referido.

ACUERDO 358/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del

Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta de la C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal de Metepec, Estado de México, referente a registrar votación nominal para el Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, relativo a la propuesta del C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales y autorice precios públicos, para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del oficio OPDAPAS/DG/02744/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016.

ACUERDO 359/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10, 11 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS del Municipio de Metepec), y por ende, otorgar estímulos fiscales y autorizar precios públicos, para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del oficio OPDAPAS/DG/02744/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, en los términos que se asientan de manera posterior al registro de la votación, que es el siguiente:

<b>EDIL:</b>	<b>VOTO:</b>
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor	En favor
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor	En favor
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor	En favor
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor	En favor
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora	En favor
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor	En favor
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora	En favor
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor	En favor
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor	En favor
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor	En favor
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora	En favor
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora	En favor
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora	En favor
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal	En favor
C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional	En favor

**PROPUESTA PRESENTADA Y AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

El artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

....."los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.”

“Se propone que sea autorizada la bonificación de hasta el 38% en el pago de derechos para los usuarios que acrediten estar en algún sector vulnerable antes descrito.” Conforme a lo siguiente:

De manera directa a los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que en el sistema se constate que con anterioridad le fue otorgada la bonificación.

A los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que por vez primera soliciten la bonificación deberán presentar en copia fotostática y original para cotejar, la siguiente documentación:

A).- Documento que acredite que se encuentra en alguno de los supuestos: (pensionado (documento y/o credencial oficial expedido por la Institución y/o empresa), jubilados (documento y/o credencial oficial expedido por la Institución y/o empresa), huérfanos menores de 18 años (documento expedido por el DIF o acta de nacimiento y actas de defunción de los padres), personas con discapacidad (certificado médico actualizado y/o credencial expedido por IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, DIFEM), adultos mayores (documento y/o credencial de INSEN, INAPAM, DIF, DIFEM), viudas o viudos sin ingresos fijos (acta de matrimonio y acta de defunción) madres solteras sin ingresos fijos (Ser mayor de 18 años, Constancia escrita “bajo protesta de decir verdad”, que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que es madre soltera, nombre completo y firma de la solicitante) y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda (documento expedido por la dependencia oficial o recibos de nómina expedidos por el patrón, para el caso de usuarios que no cuenten con comprobantes de ingresos, presentarán estudio socioeconómico que emita el DIF Municipal o este Organismo)

B) Identificación oficial vigente con dirección donde solicita la bonificación (IFE, INE, Licencia de Manejo, Pasaporte), para el caso de que la identificación no cuente con la dirección deberá presentar comprobante domiciliario (Constancia de vecindad, comprobante de pago de algún servicio, Constancia escrita “bajo protesta de decir verdad”, que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que habita el inmueble, nombre completo y firma del (a) solicitante).

C) Comprobante del Impuesto predial o estado de cuenta

Así mismo el porcentaje que se propone aplicar a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que pertenezcan a los grupos vulnerables antes mencionados, que soliciten la bonificación y se presenten a regularizar su adeudo para los ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, es el siguiente:

PROPUESTA	
Año Fiscal	Bonificación
2016	37 %
2015	35 %
2014	33 %

2013	30 %
2012	27 %

El artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

“Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo otorgarán, durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

Para el otorgamiento de los beneficios referidos en el párrafo anterior, los ayuntamientos deberán considerar los distintos grados de necesidad de la población, determinados a partir de la clasificación que, se haga de áreas geoestadísticas básicas del territorio municipal, como las define el Marco Geoestadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en función de la ubicación geográfica, servicios con que cuenta, origen étnico de la población; así como de las zonas de atención prioritaria que sean integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y factores adicionales que se consideren aplicables.

La clasificación de áreas geoestadísticas básicas y zonas de atención prioritaria del territorio municipal sujetas del beneficio; así como la aprobación de las características de los estímulos, se incluirán en disposiciones de carácter general que serán publicadas en la Gaceta Municipal.”

A). –Para el otorgamiento de este estímulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que por vez primera soliciten esta bonificación será necesario cumplir con los requisitos establecidos para el artículo 10 anteriormente descritos y Constancia escrita “bajo protesta de decir verdad”, que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que se encuentra en un sector vulnerable, nombre completo y firma del (a) solicitante.

Tratándose de personas jurídico colectivas (morales) además, deberán presentar documento que acredite su constitución, poderes e identificación del representante legal, Constancia de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que tributan en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén autorizadas para recibir donativos en su caso; el registro correspondiente ante la Secretaría de Gobernación, comprobante que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

El artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.”

“Se propone que sea autorizada la bonificación hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados”.

A). - Para el otorgamiento de este estímulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que soliciten esta bonificación será otorgada mediante petición escrita por parte del usuario (llenar formato establecido para el otorgamiento del presente estímulo, el cual será integrado a las cédulas de trámites, misma que será publicada en la página oficial del Organismo.

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Con fundamento en el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la finalidad de apoyar la economía de las actividades comerciales de los usuarios que se encuentren inscritos en el padrón de usuarios con la tarifa de derivación se aplicará un subsidio de hasta 50% de tarifa establecida para el pago de sus derechos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2016 cuando así lo soliciten y Previa verificación.

El artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a la letra dice:

Sic...

“El consejo directivo del organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios previstos en esta Sección, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y condonación de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, publicarse en el Periódico Oficial.”

“Se propone autorizar la bonificación al 100% en multas y recargos” con una vigencia del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2017 para que sea aplicada de acuerdo a los programas de regularización establecidos por el Organismo.

A). - Para el otorgamiento de este estímulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, será mediante petición escrita que contengan: fecha de emisión, domicilio, nombre completo y firma del (a) solicitante.

Transitorio Numero 1 La aplicación del estímulo que se refiere a los usuarios propietarios o poseedores de inmuebles que cuenten con tarifa de derivación será a partir del 01 de Abril de 2017

Segundo. - proyecto de autorización de precios públicos en servicios, compra de medidores y costos de trámites para el ejercicio fiscal 2017

Con la finalidad de satisfacer algunas de las necesidades de nuestros usuarios, el Organismo pone algunos precios públicos en servicios, compra de medidores y costos en trámites administrativos, permitiendo con ello contar con un servicio inmediato para nuestros usuarios, de ahí la finalidad de que sean aprobados estos precios públicos.

MEDIDORES		
MEDIDOR	DIAMETRO DE TOMA DOMESTICO Y COMERCIAL	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
BADGER	1/2 "	53.0000
IUSA	1/2 "	28.8400
ITRÓN	1/2 "	36.8700
BADGER	3/4 "	48.9490
BADGER	1 "	57.8860
BADGER	1 1/2 "	117.8250
BADGER	2 "	164.5570

SERVICIOS	
CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
RENTA DE CAMIÓN DE HIDROSUCCIÓN PARA DEZASOLVE	29.0530
VENTA POR CARGA DE AGUA EN CARROS TANQUE	7.0528
VENTA DE AGUA EN CARROS TANQUE POR CADA M3	0.3673
REINSTALACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESDE EL CUADRO	10.6030
REINSTALACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESDE LA BANQUETA	18.4400
REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES	18.7200
VENTA DE AGUA TRATADA POR M3 PUESTA EN SITIO CON RIEGO	0.3672
VENTA DE AGUA TRATADA PUESTA POR M3 PUESTA EN SITIO SIN RIEGO	0.3424
AGUA TRATADA POR M3 CARGADA EN PLANTA SIN ACARREO	0.0965
CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO	4.3805
CONSTANCIA DE NO SERVICIO	4.3805

ACUERDO 360/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud del C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, referente a omitir la celebración de sesiones ordinarias de Cabildo del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017, por corresponder al segundo período vacacional de los servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México

Con base en lo dispuesto por los artículos 30, 31, fracción XXXVI, 48, fracción III y 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dado en la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecisiete.

**Secretario del Ayuntamiento**  
**Alejandro Abad Lara Terrón**  
**(Rúbrica)**





---

**David López Cárdenas**  
Presidente Municipal Constitucional

**Teresa Salgado Varona**  
Síndico Municipal

**Omar Jair Garduño Montalvo**  
Primer Regidor

**Genoveva Flores Rodríguez**  
Segunda Regidora

**Ricardo Cortés Márquez**  
Tercer Regidor

**Ana Luz Negrete Velázquez**  
Cuarta Regidora

**Ernesto Nemer Monroy**  
Quinto Regidor

**Aurora María Zimbrón Ovando**  
Sexta Regidora

**Miguel Alonso Terrón Villicaña**  
Séptimo Regidor

**Rosendo Galeana Soberanis**  
Octavo Regidor

**María Elisa Quijada Badillo**  
Novena Regidora

**Arturo Tonatiuh Romero Malagón**  
Décimo Regidor

**Gildardo Quiroz Salcedo**  
Décimo Primer Regidor

**Pablo Cajero Vázquez**  
Décimo Segundo Regidor

**Rosario Gómez Colín**  
Décima Tercera Regidora

**Alejandro Abad Lara Terrón**  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018

